



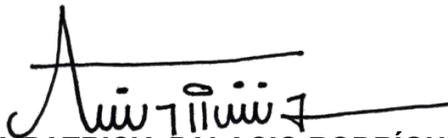
DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

DEPENDENCIA: **INSPECCION DE POLICIA URBANA N. 7**

## ESTADO No 44

RADICADO	QUERELLANTE (SI APLICA)	QUERELLADO O PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	ASUNTO	FECHA	ARCHIVO
1365-2021	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	RUBIELA SEPULVEDA PACHECO	COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA INTEGRIDAD URBANISTICA	14/08/25	

PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES E INTERESADOS, HOY QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 05:00 P.M

  
**ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ**  
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO N°.7  
CORREO: [INS.POLICIA.URBANA7@BUCARAMANGA.GOV.CO](mailto:INS.POLICIA.URBANA7@BUCARAMANGA.GOV.CO)



INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA 7

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD 2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Requerimiento Código Serie-Subserie (TRD) 2000.27

Bucaramanga, 14 de agosto de 2025

Señor(a):  
**RUBIELA SEPULVEDA PACHECO**  
Carrera 34 No. 30ª - 20/24 Barrio Galán  
Propietaria

Nombre:	_____
C.c.	_____
Firma:	_____
Fecha:	_____

**Asunto:** Citación Audiencia pública integridad Urbanística  
**Radicado PVA:** 1365-2021  
**Artículo CCC:** Art. 135 #4

De manera atenta y respetuosa la Inspección De Policía Urbana Siete (7), acorde al artículo 223 ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo requiere para que se presente a Audiencia Pública dentro del Proceso de la referencia donde se escucharán sus argumentos, podrá aportar las pruebas que considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles tendientes a garantizar su derecho a la defensa, debido proceso y contradicción.

Lo anterior, teniendo como base el informe técnico emitido por la Secretaría de Planeación Municipal número GDT-1612-2021 en visita del 13 de mayo de 2021 por la cual indican que: *"Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que la obra ubicada en la Carrera 34 No. 30ª-20/24 del barrio Galán, presenta contravenciones urbanísticas"*

En tal sentido, deberá presentarse:

**DÍA:** MIERCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**HORA:** 10:00 A.M.

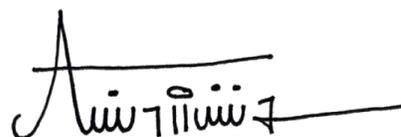
**LUGAR:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA EN LA CALLE 35 # 10-43 EDIFICIO FASE 1, PISO 3, INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA OFICINA SIETE (7).

**Se le advierte al citado que en el evento de no comparecer el día y hora señalados; dentro de los tres (3) días siguientes a la misma deberá presentar prueba si quiera sumaria que justifique la fuerza mayor o el caso fortuito. En caso contrario se tomarán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de fondo el proceso en lo que en derecho corresponda.**

Se solicita al ciudadano que aporte el Certificado de Tradición y Libertad vigente del predio, junto con los planos y la licencia de construcción debidamente aprobada por la Curaduría Urbana. Asimismo, deberá allegar cualquier otro documento que pueda ser utilizado como prueba dentro del presente proceso, con el fin de sustentar y verificar la información suministrada.

- Puede solicitar envío del expediente policivo a través del correo [ins.policia.urbana7@bucaramanga.gov.co](mailto:ins.policia.urbana7@bucaramanga.gov.co)
- Puede asistir con o sin apoderado Judicial.

Cordialmente,



**ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ**

Inspectora de Policía Urbana (7) Categoría Primera y Especial  
Secretaría del Interior